

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE: AUT.06/077/24**

**ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

**CRISTINA CORRAL CHIVO** ha solicitado autorización para **PASTOREO** en terrenos de las Vía Pecuarias siguientes:

**PROVINCIA: BADAJOZ**

**TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROCA DE LA SIERRA**

**VÍA PECUARIA: COLADA o CAÑADA DEL CHARCO DE LAS PILAS y CAÑADA REAL DEL CHAPARRAL O BUJERILLA**

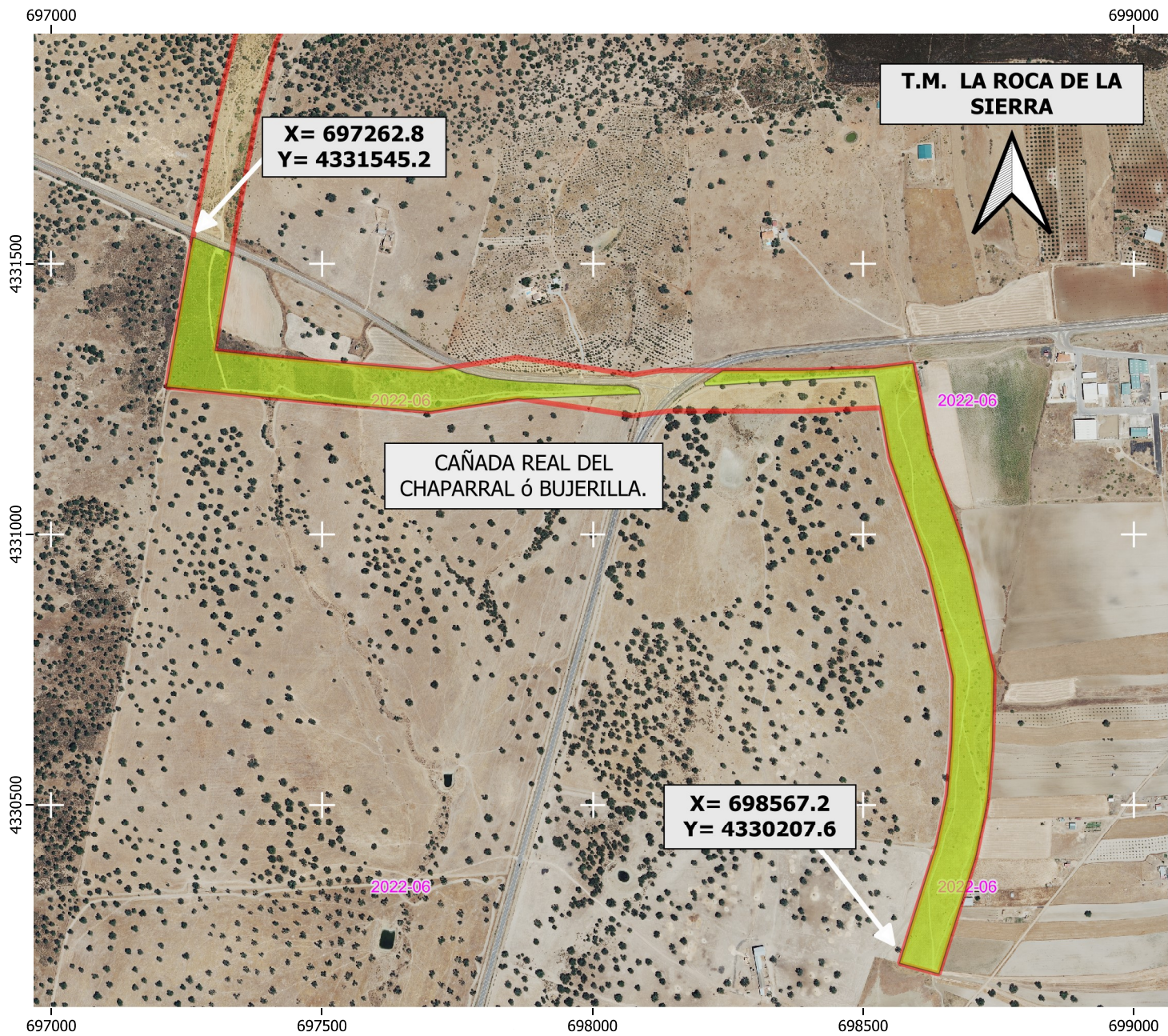
**PARAJE O TRAMO: POL 4 PAR 9011 y 9010; POL 18 PAR 9006 y POL 16 PAR 9002**

**SUPERFICIE: 215.381 m<sup>2</sup>**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

  
María Isabel Corral Rodríguez



**DATOS DE LA SOLICITUD**

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaría comprendido entre las coordenadas :

X= 697262.8 Y= 4331545.2  
X= 698567.2 Y= 4330207.6

TOTAL SUPERFICIE.....156.839 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de LA ROCA DE LA SIERRA.

La superficie SOLICITADA por CRISTINA CORRAL CHIVO para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 077/2024 en los tramos señalados de la vía pecuaría "CAÑADA REAL DEL CHAPARRAL ó BUJERILLA", es de 156.839 m2.

Siendo la superficie TOTAL solicitada en este expediente de 215.381 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

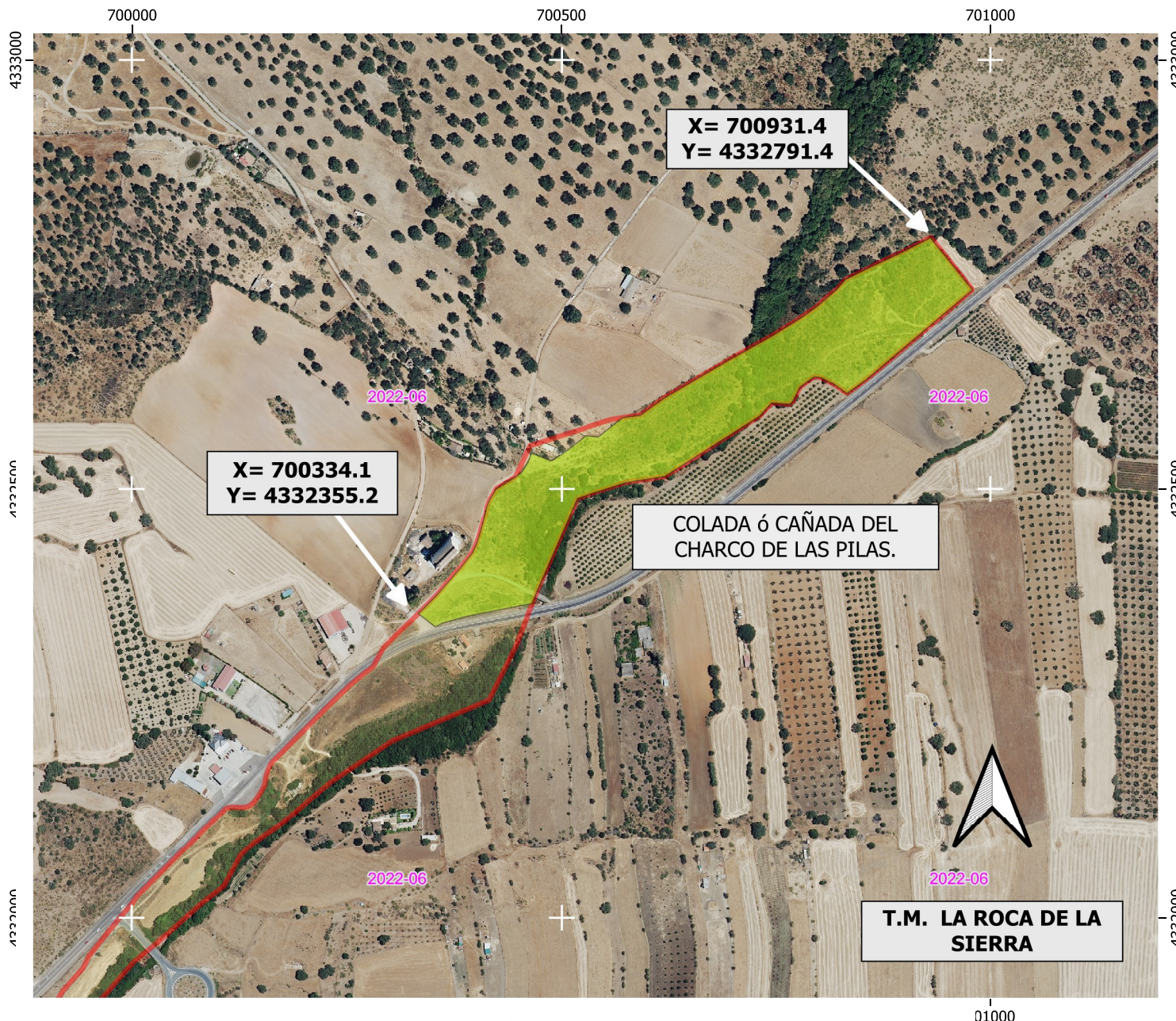
Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

**LEYENDA**

ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADA.

VP Deslindadas

CAÑADA REAL DEL CHAPARRAL ó BUJERILLA.  
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 70 de 12 de abril de 2012.



**DATOS DE LA SOLICITUD**

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaría comprendido entre las coordenadas :

X= 700334.1 Y= 4332355.2  
X= 700931.4 Y= 4332791.4

SUPERFICIE.....58.542 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de LA ROCA DE LA SIERRA.

La superficie SOLICITADA por CRISTINA CORRAL CHIVO para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 077/2024 en el tramo señalado de la vía pecuaría "COLADA ó CAÑADA DEL CHARCO DE LAS PILAS, es de 58.542 m2.

Siendo la superficie TOTAL solicitada en este expediente de 215.381 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

**LEYENDA**

ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADA.

VP Deslindadas

COLADA ó CAÑADA DEL CHARCO DE LAS PILAS.  
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 39 de 27 de febrero de 2012.



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

La Jefa de Negociado de V.P.  
Laura Campos Gardfano

El Técnico Superior  
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:5.000  
0 50 100 150 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO PARA PASTOREO SOLICITADA POR D<sup>a</sup>. CRISTINA CORRAL CHIVO. (Expte. AUT.077/2024)

Plano: 2 de 2  
MARZO 2024  
LA ROCA DE LA SIERRA. (Badajoz)